



**Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá
1956**

06 de octubre de 2015
Circular N°SSRP-OAL-074-2015

Señores
**GERENTES GENERALES
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Ciudad

Señor (a): Gerente General:

Se les recuerda que, el "Informe de Cumplimiento", correspondiente al período septiembre 2014-septiembre 2015, debe ser reportado y entregado a la Superintendencia de Seguros y Reaseguro, anualmente tal como lo dispone la Resolución CTS-08 de 29 de Octubre 2008, vigente en dicho período.

De igual forma, se les comunica que para el año 2016 el informe anual deberá presentarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo N°3 de 27 de julio de 2015, publicado en Gaceta Oficial el día 8 de septiembre de 2015, "Por el cual se fijan los criterios mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva".

Atentamente,


JOSE JOAQUÍN RIESEN
Superintendente de Seguros y Reaseguros



/KV

"Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños"

Vía España y Calle Elvira Méndez, Edificio Torre Delta, pisos 20 y 21
Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá
web: www.superseguros.gob.pa e-mail: ssrp@superseguros.gob.pa